Ex coronel Crespo es absuelto penalmente en causa que cegó a Gustavo Gatica aunque se acredita que le disparó

Por decisión del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal, el ex coronel de Carabineros, Claudio Crespo **fue absuelto de los cargos imputados por haber dejado ciego a Gustavo Gatica** en el año 2019 durante la revuelta social.

En el marco de esas multitudinarias manifestaciones que remecieron a todo el territorio, el caso caló hondamente en la ciudadanía, dado el sostenido accionar de carabineros que usó escopetas antidisturbios contra manifestantes, provocando cientos de traumas oculares y, en el caso del joven estudiante, la ceguera total.

Con un fallo dividido, la sentencia acogió el argumento de la defensa que señala el actuar de Crespo acorde a la proporcionalidad y gradualidad del uso de la fuerza según la regla.

Así lo indicó la jueza Cristina Cabello señalando que fue una respuesta necesaria y cuya naturaleza táctica responde a la orden del Coronel (r) Saldivia: “El avance de infantería con armas menos letales se torno en la única medida disponible para evitar que los manifestantes coparan la posiciones de la policía”.

Sin embargo, uno de los puntos establecidos en el juicio fue la conclusión que los disparos que lesionaron gravísimamente a Gatica fueron propinados por Crespo.

El actual diputado electo, a la salir de la sala, agradeció el apoyo de su familia y de la gente brindados todos estos años:

“Cabe cuestionarse por qué una persona que le quita la visión a otro ciudadano no es condenado, es una conversación que vamos a tener en el futuro Congreso”, precisó Gatica planteando que apelará junto a sus abogados a las siguientes instancias judiciales como la nulidad del juicio o a tribunales internacionales si eso resulta necesario.

Partido Comunista emite declaración

Ante el fallo del tribunal sobre la responsabilidad penal de Claudio Crespo por cegar a Gustavo Gatica, el Partido Comunista señala:

1. Ha quedado acreditado por el juicio y el tribunal, que fue Claudio Crespo quien disparó contra Gustavo Gatica y es, por tanto, el directo responsable de la pérdida de la vista de Gustavo.
2. Como Partido Comunista, somos claros y enfáticos en señalar que no permitiremos que este dato de realidad se relativice. Claudio Crespo disparó con alevosía contra Gustavo y eso está acreditado por el tribunal.
3. Por lo mismo, nos alarma el fallo dado a conocer hoy. Tras este fallo, surge la legítima inquietud sobre la potencial impunidad de quienes, justificando su rol de control -y represión- a la movilización social, puedan ser absueltos bajo este fallo.
4. Nos parece altamente preocupante, también, la interpretación que los jueces señalan sobre lo que significó la revuelta popular. Defendemos la autonomía de los poderes del Estado, pero eso no da pie a que un tribunal pretenda con sus fallos, instalar su interpretación política de lo vivido el 2019.
5. Nuestra absoluta solidaridad con Gustavo y con todos quienes, tras este fallo, víctimas de trauma ocular, se sientan nuevamente víctimas de un Estado que no los protege.
6. Estaremos atentos y compartiremos todas las acciones que desde la defensa de Gustavo se definan. Volvemos a reafirmar nuestra solidaridad con el compañero,Diputado de la República,

Gustavo Gatica y reafirmamos, además, que ésta absolución no relativiza lo acreditado y central, fue Crespo quien le disparó a Gustavo.